

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16666 REAL DECRETO 1515/1981, de 8 de julio, sobre fijación del precio de la harina destinada a la panificación.

Por Real Decreto mil seiscientos cuatro/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio, sobre fijación del precio de la harina destinada a la panificación, se estableció, a propuesta de los Ministerios de Industria y Energía y de Agricultura, y oída la Junta Superior de Precios, el precio para la campaña pasada.

Dado el incremento del precio de venta del trigo a la fabricación de harinas, así como los incrementos habidos en los gastos de molienda, se hace preciso fijar el nuevo precio de la harina para la elaboración del pan.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Industria y Energía y de Agricultura y Pesca, y oída la Junta Superior de Precios, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las harinas de trigo que se destinen a la panificación de piezas de formato, pesos y precios autorizados tendrán como precio de venta por el fabricante de harinas, con destino a la industria de panadería, el precio máximo de veintiocho pesetas con siete céntimos el kilogramo.

Este precio se aplicará en posición de fábrica de harinas sin envase.

Artículo segundo.—El precio fijado en el artículo primero entrará en vigor a las cero horas del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo tercero.—Continúa en vigor el Real Decreto mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de julio, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

16667 REAL DECRETO 1516/1981, de 3 de julio, por el que se determinan normas para la fijación de nuevos precios del pan.

Las normas por las que se regulan los precios vigentes del pan fueron establecidas por el Real Decreto mil seiscientos treinta y dos/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio.

Los aumentos de costes que se han registrado desde la fecha de aplicación de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto justifican su repercusión en el precio final del expresado producto.

En su virtud, previo informe de la Junta Superior de Precios, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Los Gobernadores civiles, en el ámbito de sus respectivas provincias y previo informe de las Comisiones Provinciales de Precios, determinarán precios y pesos máximos correspondientes al pan común, de acuerdo con la normativa que se establece en el presente Real Decreto y teniendo en cuenta las modificaciones registradas en los factores de coste desde la fecha de aplicación de las normas contenidas en el Real Decreto mil seiscientos treinta y dos/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio.

Dos. En los casos referidos a determinadas provincias en que, con posterioridad a la aplicación de lo dispuesto en el precitado Real Decreto, hayan tenido lugar incrementos provisionales del precio del pan, dichos aumentos se computarán a cuenta dentro de los límites máximos de repercusión que se determinan en la presente normativa.

Tres. Una vez fijados los expresados pesos y precios máximos, no podrán ser variados fuera del procedimiento previsto en la vigente normativa de precios para el régimen de precios autorizados.

Artículo segundo.—Uno. El límite máximo de repercusión de incremento de costes en el precio final, posición venta al público, será de nueve coma sesenta y tres pesetas/kilogramo.

Dos. La cuantía resultante por kilogramo se aplicará proporcionalmente a los pesos de los diversos formatos, debiendo, en su caso, procederse al redondeo de los precios y consiguiente

adaptación de los pesos, de manera que el precio resultante de venta al público quede expresado en pesetas enteras.

Artículo tercero.—Con la excepción del redondeo en precio y adecuación en peso a que se refiere el artículo anterior, se mantendrán los mismos formatos actualmente establecidos en cada provincia.

Artículo cuarto.—Los nuevos precios del pan en cada provincia comenzarán a regir a partir de la fecha que determinen los respectivos Gobernadores civiles, fecha que no deberá ser posterior al próximo día uno de agosto. Las mencionadas autoridades enviarán informe urgente a la Junta Superior de Precios sobre las decisiones adoptadas en relación con los precios y fecha de su entrada en vigor.

Artículo quinto.—Uno. La elaboración y venta de las piezas de pan común con peso inferior a setenta y cinco gramos, así como de panes especiales, se regirá por lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto mil seiscientos treinta y dos/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio, sin perjuicio, en su caso, de las modificaciones que resulten como consecuencia de lo establecido en la disposición transitoria del presente Real Decreto.

Artículo sexto.—El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto será sancionado conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo séptimo.—Se faculta a los Ministerios de Industria y Energía y de Economía y Comercio para el desarrollo, caso necesario, de lo dispuesto en el presente Real Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En los casos en que, por aplicación de lo dispuesto en la presente normativa, el precio resultante del kilogramo del pan, para los formatos de mayor venta en cada provincia, fuese inferior a setenta coma treinta pesetas/kilogramo, los Gobernadores civiles, previo informe de la Comisión Provincial de Precios en el que se justifique debidamente la necesidad de una subida superior a la que resulte de la aplicación del artículo segundo de la presente disposición, podrán fijar la cuantía de la subida. Los Gobernadores civiles comunicarán inmediatamente a la Junta Superior de Precios, para su conocimiento y comprobación, las decisiones adoptadas, sin que la cuantía resultante de la mencionada decisión pueda exceder, en ningún caso, de setenta coma treinta pesetas por kilogramo.

Segunda.—En los territorios de las Comunidades Autónomas a las que se hayan transferido las funciones de aprobación de precios en esta materia, la autorización conferida en el presente Real Decreto al Gobernador civil se entenderá referida al órgano correspondiente de la respectiva Comunidad.

DISPOSICION TRANSITORIA

La Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria elevará al Gobierno, en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», propuesta de refundición actualizada de la normativa vigente y complementaria que se estima procedente sobre pan.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

16668 REAL DECRETO 1517/1981, de 8 de julio, sobre trasposos de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO).

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo noveno, punto veinticinco, establece la competencia exclusiva de la Generalidad en materia de asistencia social; por otra parte, el artículo diecisiete, punto uno de dicho Estatuto, atribuye a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. Asimismo, el artículo diecisiete punto dos de dicho Estatuto, establece las competencias de la Generalidad en materia de Seguridad Social. En consecuencia procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los servicios de la Seguridad Social inherentes a dichas competencias.

La Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos de la Seguridad Social

que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del pleno celebrado el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, dos, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se concretan los servicios e Instituciones y los medios materiales, personales y presupuestarios que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de Seguridad Social, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—En consecuencia, quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña los servicios e Instituciones que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, así como los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y de los inventarios anexos, todo ello en los términos y con las condiciones allí especificadas.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de las fechas señaladas en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo cuarto.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

ANEXO

Don Luis Ortega Puente y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAMOS:

Que en el Pleno de la Comisión celebrada el 23 de diciembre de 1980 se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de los servicios correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud, en los términos que se reproducen a continuación:

A. Competencia de la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud).

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 17 las competencias que corresponden a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social.

B. Designación, con su denominación, organización y funciones de los servicios e Instituciones que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

1. Los servicios y funciones correspondientes a los Centros y Establecimientos Sanitarios, Asistenciales y Administrativos del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Cataluña.

2. Los servicios y funciones encomendadas por la legislación vigente a las Direcciones Provinciales de las expresadas Entidades Gestoras en Cataluña, así como las funciones correspondientes a las Delegaciones Provinciales en Cataluña del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social respecto al Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales.

3. La elaboración y ejecución de los planes de inversiones en asistencia sanitaria y servicios sociales en Cataluña, así como la gestión de las inversiones en curso, dentro de los límites presupuestarios y en el contexto de la planificación asistencial general de la Generalidad en Cataluña y de acuerdo con la legislación básica del Estado.

4. El establecimiento, gestión y actualización de los conciertos con las Instituciones sanitarias y asistenciales que prestan servicios en Cataluña dentro de los límites presupuestarios.

A partir de la efectividad del traspaso de esta función la Generalidad se subrogará en los conciertos en vigor entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud y otros Organismos, hasta que se alcance el término de dichos conciertos.

5. La creación, transformación y ampliación dentro de los límites presupuestarios, así como la clasificación y propuesta de supresión de los Centros sanitarios y Asistenciales de la Seguridad Social en Cataluña, en régimen ordinario o experimental.

6. Las funciones que realizan el Instituto Nacional de la Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales a través de sus Servicios Centrales en cuanto se refiere al territorio

de Cataluña y, entre ellas, la inspección de servicios y la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social.

7. La gestión de los Centros, Establecimientos y servicios así como las funciones que se traspasan, se realizará de acuerdo con la legislación básica del Estado. Igualmente la Comunidad Autónoma se sujetará a la normativa general de la Seguridad Social en lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad de la acción protectora y régimen económico-financiero y económico-administrativo.

8. Las funciones y servicios que se traspasan se entienden sin perjuicio de la alta inspección que corresponde al Estado, en cuyo ejercicio recabará, directamente o a través de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, cuanta información le sea precisa en materia sanitaria, financiera, contable, estadística e informática.

C. Bienes, derechos y obligaciones de la Seguridad Social que se adscriben a la Generalidad de Cataluña.

1. Los Centros y Establecimientos sanitarios y Asistenciales así como los actualmente en la fase de construcción, ampliación o equipamiento, señalados en las adjuntas relaciones números 1 y 2.

2. Los Centros y Dependencias adscritas a funciones administrativas que se expresan en la adjunta relación número 3.

3. El inventario de los bienes muebles que se traspasan se realizará en el momento de la entrega de los Centros y Establecimientos que se traspasan y se acompañará en acta de recepción.

4. Las obligaciones derivadas de los conciertos en vigor del Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales con distintas Entidades, según la adjunta relación número 4.

5. La adscripción de los bienes patrimoniales de la Seguridad Social se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de ésta, distinto del del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el plazo de seis meses se elaborará un convenio que determine el procedimiento excepcional mediante el cual la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la legislación básica del Estado, podrá destinar los bienes adscritos o que en el futuro se le adscriban a usos distintos de los actuales, siempre que los nuevos sean conformes con los fines propios de la Seguridad Social.

D. Personal adscrito a los servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Centros, Establecimientos y Dependencias que se traspasan a la Generalidad de Cataluña, se recogen en las adjuntas relaciones número 5 y 6.

2. El personal de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscrito a los servicios que se transfieren relacionado en los anexos citados en el apartado D 1, pasan a depender de la Generalidad en las condiciones señaladas en la legislación vigente.

E. Relación de plazas vacantes de los servicios e Instituciones.

En las relaciones números 7 y 8 se incluyen los puestos de trabajo vacantes.

F. Créditos presupuestarios que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

Se traspasan a la Generalidad de Cataluña los créditos presupuestariamente previstos para el funcionamiento de los Centros, Establecimientos, servicios y funciones que se traspasan, así como los consignados para inversiones y transferencias del Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales en el territorio de Cataluña. Dichos créditos se relacionan en los anexos números 9 y 10.

G. Efectividad de los traspasos.

El traspaso de las funciones y servicios señalados en los puntos B 1, B 2 y B 6, del presente acuerdo tendrá efectividad a los tres meses de la entrada en vigor del Real Decreto que apruebe estos traspasos.

Si la fecha de efectividad de los traspasos prevista en el párrafo anterior, no coincidiese con el día primero de un mes, su efectividad tendrá lugar el día primero del mes siguiente.

El traspaso indicado en el punto B 4, del presente acuerdo, así como el señalado en el apartado B 4, del anexo del Real Decreto 1040/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad será efectivo el 1 de agosto de 1981.

En los demás casos, la efectividad de los traspasos coincidirá con la entrada en vigor del Real Decreto correspondiente al presente acuerdo.

La efectividad de los traspasos implica la de las funciones y servicios, personal, vacantes y centros, así como la de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes.

Las obligaciones vencidas con anterioridad a la efectividad de los traspasos serán asumidas por el Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales, según proceda.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 23 de diciembre de 1980.—Luis Ortega Puente y Jaime Vilalta Vilella.

RELACION NUMERO 1.

A. RELACION DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES QUE SE TRASPASAN (A 20-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

1.1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
1º. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Numancia".	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.- Ambulatorio "Numancia".	3.056	-	Propiedad.	15-11-66	12-1-67	De la superficie total, 227 m ² están ocupados por Agencia del INSS; 67 m ² por las Areas Sanitarias n.ºs. 4 y 6, de Capital; 357 m ² por el Servicio Especial de Urgencia.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Balnes, 20.- Ocupa sótano y planta baja.	1.217	-	Propiedad.	29-12-64	12-3-65	De la superficie total, 40 m ² están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 3 de Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Bonaplata, 54 - 56. Ocupa planta baja.	527	-	Arrendamiento.	17-4-74	-	Renta anual 2.495.412 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Carreras Candí, 99 -101.- Ocupa planta baja.	436	-	Arrendamiento.	19-5-74	-	Renta anual 2.012.472 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Santo Cristo, 63.- Ocupa planta baja.	510	-	Propiedad.	-	-	
	BARCELONA.- C/. Consejo de Ciento, 26 - 28.- Ocupa planta baja.	463	-	Arrendamiento.	17-5-74	-	Renta anual 2.549.160 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Casanova, 12. Ocupa planta baja.	505	-	Propiedad.	26-5-75	20-7-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Rosellón, 78 - 82.- Ocupa planta baja.	885	-	Propiedad.	2-7-75	6-11-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. San Elías, 42.- Ocupa planta baja.	529	-	Propiedad.	20-12-74	19-12-75	
Dispensaria A.T. y E.P.	BARCELONA.- C/. Cardener, 375 - 381.- Ocupa 1ª planta.	205	-	Propiedad.	2-9-64	9-2-65	
2º. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Clinica "Adriano"	BARCELONA.- C/. Fluvial-Concilio de Trento, s/n.- Amb. "San Martín".	2.540	70	Propiedad.	21-9-73	2-11-73	
Clinica "Victoria"	BARCELONA.- Paseo Maragall, 52.	3.670	138	Propiedad.	-	-	
Ambulatorio "San Martín".	BARCELONA.- C/. Fluvial-Concilio de Trento, s/n.	2.830	-	Propiedad.	4-1-67	28-6-67	De la superficie total, 92 m ² están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 8 de Capital y 200 m ² por un Centro Periférico del Serv. Esp. de Urg. de Barcelona (Capital).
Ambulatorio "Buen Pastor".	BARCELONA.- C/. Mollerusé, s/n.	3.702	-	Propiedad.	1-7-77	19-7-77	De la superficie total, 300 m ² están ocupados por Agencia del INSS y 225 m ² por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona. (Capital).
Ambulatorio.	BARCELONA.- Avda. San Antonio N.º. Claret, 19-21.	3.670	-	Propiedad	28-1-75	19-12-75	
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Ciudad de Elche, 27-29.- Ocupa planta baja y 1ª.	1.006	-	Arrendamiento	10-4-74	-	Renta anual 4.815.160 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Océano, 544.- Ocupa planta baja.	577	-	Arrendamiento	7-5-74	-	Renta anual 3.227.472 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Maignón, 15-17.- Ocupa planta baja.	400	-	Arrendamiento	4-4-74	-	Renta anual 2.552.076 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- Paseo San Juan, 10.- Ocupa 1ª planta puerta 2ª.	190	-	Arrendamiento	20-3-45	-	Renta anual 82.716 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Quvedó, 13-17.- Ocupa planta baja.	709	-	Propiedad.	5-3-75	8-11-77	
Consultorio.	BARCELONA.- Paseo San Gervasio, 83-85.- Ocupa planta baja.	447	-	Arrendamiento	15-3-74	-	Renta anual 1.850.676 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- Travessera de Dalt, 29.	785	-	Propiedad.	8-12-46	1-2-47	De la superficie total, 95 m ² están ocupados por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona. (Capital).
Consultorio.	BARCELONA.- Travessera de Gracia, 346.- Ocupa planta baja y 1ª.	706	-	Propiedad.	17-8-66	17-10-68	De la superficie total, 94 m ² están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 11 de Capital.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Valencia, 377-379.- Ocupa planta baja.	645	-	Arrendamiento	13-3-74	-	Renta anual 2.553.588 Ptas.
3º. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "José Maluquer".	BARCELONA.- C/. Mares, 19. Ambulatorio "José Maluquer".	16.402	-	Propiedad.	19-10-62	7-8-63	De la superficie total 313 m ² están ocupados por las Areas Sanitarias números 1, 2, 9 y 13 de Capital y 70 m ² por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona (Capital).
Consultorio.	BARCELONA.- Av. Paral-lel, 145.- Ocupa sótano, planta baja, 1ª y 2ª.	1.079	-	Propiedad	24-1-85	1-5-88	
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Paleudarias, 15-17. Ocupa planta baja.	383	-	Arrendamiento	11-6-74	-	Renta anual, 2.790.264 Ptas.
4º. ADMINISTRACION AUTONOMA							
AMBULATORIOS							
Depósito Provincial de Aprovechamiento Centros Asistenciales.	BARCELONA.- C/. Llérida, s/n. (Montjuich).	6.273	-	Propiedad.	7-2-29	27-5-29	De la superficie total, 3.005 m ² están ocupados por el Depósito Provincial, = 2.359 m ² por Mobiliario y Material destinado a Centros y Dependencias del INEALUD y 869 m ² no están en condiciones de ser utilizados.
5º. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Consultorio	BARCELONA.- Rambla del Prat, 2.- Planta baja	168	-	Arrendamiento.	1-10-75	-	Renta anual 120.000 ptas. De la superficie total, 12 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	Superficie m ² .	Nº. de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Servicio de Urgencia Ambulatorio	ESPARRAGUERA.- C/. Montserrat, 33.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- C/. Isidro Martí, s/n.	1.785	-	Propiedad.	23- 6- 76	8-11-77	De la superficie total, 432 m ² están ocupados por Agencia del INSS y 20 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- Prolongación C/. Hortensia 9.- Ocupa planta baja.	227	-	Arrendamiento.	19- 9- 77	-	Renta anual 1.200 ptas.
Servicio de Urgencia Ambulatorio	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- C/. Isidro Martí, s/n.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
	GAVA-VILADECANS.- C/. Riera de San Lorenzo, s/n.- (Barrio la Clota).	1.781	-	Propiedad.	14- 6-76	8-10-76	De la superficie total, 330 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Ambulatorio "Ntra. Sra. de Montserrat".	IGUALADA.- Paseo Mosén J. Verdaguer, 184.	3.549	-	Propiedad.	11- 9-75	24- 1-76	De la superficie total, 317 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 70 m ² por el Área Sanitaria de Igualada y 35 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	IGUALADA.- Plaza de España, 10.- Ocupa planta baja y 1ª.	449	-	Arrendamiento.	1-12-74	-	Renta anual 109.000 ptas.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Anoia"	IGUALADA.- Paseo Mosén J. Verdaguer, 184.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
	MARTORELL.- C/. Mancomunidades Comerciales, 9.	4.099	-	Propiedad.	-	-	De la superficie total, 532 m ² están ocupados por la Agencia del INSS; y 38 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MARTORELL.- C/. Mancomunidades Comerciales, 9.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	OLESA.- MONTSERVAT.- C/. Anselmo Clavé, 159 - 161.- Ocupa planta baja y 1ª.	202	-	Arrendamiento.	6-3-73	-	Renta anual 72.000 ptas.
Servicio de Urgencia	OLESA.- MONTSERVAT.- C/. Anselmo Clavé, 159 - 161.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SAN ANDRÉS DE LA BARCA.- C/. Iglesia, 2.- Ocupa planta baja y 1ª.	277	-	Arrendamiento.	1-2-77	-	Renta anual 12.000 ptas. De la superficie total, 15 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	SAN ANDRÉS DE LA BARCA.- C/. Iglesia, 2.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SANTA MARGARITA.- Carretera de Vall de Igualada de Montblay, 21.- Ocupa planta baja.	235	-	Arrendamiento	1-1-77	-	Renta anual 302.736 ptas.
Consultorio	SITGES.- C/. Obispo Irurita, s/n.	166	-	Local cedido.	-	-	Local cedido en uso por el Hospital "San Juan Bautista". De la superficie total, 100 m ² están ocupados por el Servicio Especial de Urgencia.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Penedés".	SITGES.- C/. Obispo Irurita, s/n.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
	VILAFRANCA DEL PENEDES.- Pl. Ejército Español, 1.	3.959	-	Propiedad.	28-9-71	8- 5- 72	De la superficie total, 150 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 96 m ² por el Área Sanitaria de Vilafranca del Penedés y 38 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VILAFRANCA DEL PENEDES.- Pl. Ejército Español, 1. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Penedés".
Ambulatorio "Juncos I"	VILANOVA I LA GELTRÚ.- Ronda Principal, 86.	2.363	-	Propiedad.	3-7-73	25- 1-74	De la superficie total, 336 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 62 m ² por el Área Sanitaria de Vilanova i la Geltrú, y 50 m ² por el Serv. de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VILANOVA I LA GELTRÚ.- Ronda Principal, 86.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
6ª. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Hospital "27 de Enero".	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.- Ambulatorio "27 de Enero".	5.701	40	Propiedad.	-	-	De la superficie total, 2.404 m ² están ocupados por el Hospital, 3.024 m ² por el Ambulatorio "27 de Enero", 208 m ² por la Agencia del INSS y 75 m ² por el Área Sanitaria de Santa Coloma de Gramenet.
Ambulatorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.- Existe un Centro Periférico del Servicio de Urgencia de Barcelona. Capital que ocupa 36 m ² .
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Florencia, 44. Ocupa planta sótano.	424	-	Propiedad	27-9-74	24- 2-75	
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Irlanda, 79.- Ocupa planta sótano.	300	-	Propiedad	1-8-74	16- 4-75	
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- Paseo de San Miguel, s/n.-Ocupa planta sótano.	694	-	Propiedad	23-9-74	27-4-75	
7ª. ADMINISTRACION SECTORIAL.							
Ciudad Sanitaria "Francisco Franco".	BARCELONA.- Paseo Valle de Hebrón, s/n.- Ciudad Sanitaria "Francisco Franco".	-	-	-	-	-	
Residencia General	BARCELONA.- " " " "	51.927	1.116	Propiedad	7-12-69	4-6-60	
Residencia Maternal	BARCELONA.- " " " "	16.230	370	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Clinica Infantil	BARCELONA.- " " " "	12.879	426	Propiedad	8-12-68	21-10-69	
Centro de Traumatología y Rehabilitación.	BARCELONA.- " " " "	23.369	396	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Escuela Universitaria de Enfermería.	BARCELONA.- " " " "	7.947	-	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Mortuario y Anatomía Patológica.	BARCELONA.- " " " "	3.708	-	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Lavandería.	BARCELONA.- " " " "	2.043	-	Propiedad	-	-	

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de carnes	Situación Jurídica de patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Almacenes Generales	BARCELONA, - " " "	4.948	-	Propiedad	-	-	
Palabellón de Gobierno	BARCELONA, - " " "	4.688	-	Propiedad	-	-	
Central Eléctrica principal	BARCELONA, - " " "	2.458	-	Propiedad	-	-	
Central Eléctrica Residencia Maternal y Clínica Infantil.	BARCELONA, - " " "	1.323	-	Propiedad	-	-	
Galerías de Servicio	BARCELONA, - " " "	2.462	-	Propiedad	-	-	
Talleres Carpintería y Pintura.	BARCELONA, - " " "	420	-	Propiedad	-	-	
Ambulatorio	BARCELONA, - Paseo Valle de Hebrón, 8/nº.	631	-	Propiedad	-	-	
Centro de Diagnóstico y Tratamiento "Abarazana".	BARCELONA, - Av. Gaitana Morato, 19, "Abarazana"	6.403	-	Propiedad	13- 9-71	19-11-71	De la superficie total, 110 m ² están ocupados por la Agencia del INSS,
9ª. ADMINISTRACION SECTORIAL	BARCELONA, - Avda. Meridiana, 428.- Ambulatorio "San Andrés".						
Ambulatorio "San Andrés"	BARCELONA, - Avda. Meridiana, 428.	9.217	-	Propiedad	16- 6-70	16- 1-71	De la superficie total, 303 m ² , están ocupados por Agencia del INSS, 60 m ² por el Área Sanitaria nº. 9, de Capital y 93 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA, - C/. Doctor Sampons, 60.- Ocupa planta baja.	470	-	Arrendamiento	27- 3-74	-	Renta anual 2.016.204 ptas.
Consultorio	BARCELONA, - C/. Montsech, 35 - 37.- Ocupa planta baja y 1º.	800	-	Arrendamiento	22- 4-74	-	Renta anual 1.000.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA, - Vía Barcino, s/n.	1.057	-	Propiedad	1-12-75	27- 3-76	De la superficie total, 120 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Ambulatorio	MOLLET DEL VALLES, - Can Pantiquet, s/nº.	3.479	-	Propiedad	-	-	De la superficie total, 472 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y = 120 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MOLLET DEL VALLES, - Can Pantiquet, s/nº.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	MONTCADA-REIXACH, - Paseo Jaime I, s/nº.	1.721	-	Propiedad	-	-	De la superficie total, 529 m ² , están ocupados por la Agencia del INSS y 70 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MONTCADA-REIXACH, - Paseo Jaime I, s/nº.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
9ª. ADMINISTRACION SECTORIAL	BARCELONA, - Paseo Valldaura, 135.- Ambulatorio "La Guineueta".						
Ambulatorio "La Guineueta"	BARCELONA, - Paseo Valldaura, 135.	2.463	-	Propiedad	15-11-66	16- 2-67	De la superficie total, 97 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 64 m ² por el Área Sanitaria nº. 12 de Capital y 120 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA, - C/. Acaas, 27-31.- Ocupa planta baja.	360	-	Propiedad	11-12-75	16- 9-76	
Consultorio	BARCELONA, - C/. Canteras, 59.- Ocupa planta baja.	453	-	Propiedad	24- 4-75	31-10-75	De la superficie total, 60 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA, - C/. Garrofers, 66.- Ocupa planta baja.	625	-	Arrendamiento	4- 7-74	-	Renta anual 2.639.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA, - C/. Tlassas de Peguera, 7-9.- Ocupa planta baja.	1.338	-	Arrendamiento	1-12-74	-	Renta anual 2.267.235 ptas. De la superficie total 60 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA, - C/. Sacadón, 10.- Ocupa planta baja.	650	-	Arrendamiento	6- 5-75	-	Renta anual 1.200.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA, - C/. Paseo Valldaura, 214.- Ocupa planta baja y 1º.	556	-	Propiedad	11- 3-75	17- 2-76	
10ª. ADMINISTRACION SECTORIAL	BARCELONA, - C/. Lope de Vega, 132. Amb. "Pueblo Nuevo"						
Ambulatorio "Pueblo Nuevo"	BARCELONA, - C/. Lope de Vega, 132.	4.570	-	Propiedad	6- 5-68	6- 7- 68	De la superficie total, 124 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 77 m ² por el Área Sanitaria nº. 7 de Capital y 40 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA, - Paseo Carlos I, 166.- Ocupa planta baja.	440	-	Propiedad	26- 6-74	6- 4- 75	
Consultorio	BARCELONA, - C/. Clot, 196.- Ocupa planta baja	648	-	Propiedad	5- 6-75	19-12-75	
Consultorio	BARCELONA, - C/. Lope de Vega, 8-10.- Ocupa planta baja.	643	-	Propiedad	19- 6-74	17-10-75	
Consultorio	BARCELONA, - C/. Paragüey, 17.- Ocupa planta baja.	669	-	Propiedad	16- 5-75	9-12-75	
Ambulatorio "La Mina"	SAN ADRIAN DE BESOS, - C/. Mar, s/n. Polígono La Mina.	3.115	-	Propiedad	24-5-78	13- 7-78	De la superficie total, 440 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 50 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de cunas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
111. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Bergés".	MANREBA.- Plaza de España, s/n.- Ambulatorio "Bergés".	4.768	-	Propiedad	6- 2-70	19- 5-70	De la superficie total, 413 m ² están ocupadas por la Agencia del INSS, 68 m ² por el Área Sanitaria de Manresa y 35 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MANREBA.- C/. Fundición, 2.- Ocupa planta baja.	626	-	Propiedad	17- 7-78	10-11-78	En equipamiento.
Consultorio	MANREBA.- C/. Lepanto, 7.- Ocupa planta baja.	887	-	Propiedad	17-7-78	11-11-78	En equipamiento.
Servicio de Urgencia	MANREBA.- Plaza de España, s/n.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio "Bergada".	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	2.507	-	Propiedad	16- 4-72	13- 6-72	De la superficie total, 246 m ² están ocupadas por la Agencia del INSS, 68 m ² por el Área Sanitaria de Berga y 35 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Bergada".
121. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Santiago Apóstol".	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Ronda Torras, 143.- Ambulatorio Santiago Apóstol.	4.935	-	Propiedad	11- 5-70	30- 9-70	De la superficie total, 214 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 90 m ² por la Área Sanitaria de Hospitalet.
Ambulatorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Rambla Justo Oliveras, 50.	6.623	-	Propiedad	14- 6-73	24- 8-73	De la superficie total, 236 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 69 m ² por la 2ª Área Sanitaria de Hospitalet.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza Española, 1.	615	-	Propiedad	6-10-44	-	En reforma y equipamiento. De la superficie total, 200 m ² están ocupados por la Administración nº. 21 "Servicio Especial de Urgencia "Hospitalet de Llobregat-Cornellà".
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Jansana, 58-60. Ocupa planta baja.	435	-	Arrendamiento	17- 5-74	-	Renta anual, 1.607.664 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Polígono Can Serra. Ocupa planta baja y 1ª.	392	-	Arrendamiento	4- 7-74	-	Renta anual, 2.326.206 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Pau Casals, 7-11. Ocupa planta baja.	487	-	Arrendamiento	11- 8-74	-	Renta anual 3.033.466 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza Ibiza, s/a. Ocupa planta baja.	781	-	Propiedad	6- 9-75	14- 2-78	-
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Capdenor, 19.- Ocupa planta baja.	383	-	Arrendamiento	1- 4-75	-	Renta anual 733.920 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Rambla de la Marina, s/n. Ocupa plantas baja y 1ª.	977	-	Propiedad	1- 7-77	24- 1-78	-
Servicio de Urgencia	CASTELDEFELS.- C/. Doctor Trueta, 31.- Ocupa planta baja.	73	-	Arrendamiento	1- 7-72	-	Independiente del situado en C/. Diagonal, 16.- Renta anual 54.000 ptas.
Servicio de Urgencia	CASTELDEFELS.- C/. Diagonal, 16.- Ocupa planta baja.	211	-	Arrendamiento	1-12-80	-	Renta anual, 900.000 ptas.
Ambulatorio "San Cosme y San Damián"	PRAT DE LLOBREGAT.- C/. Olot, s/n.	2.237	-	Propiedad	21- 6-77	30- 9-77	De la superficie total, 363 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 60 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	PRAT DE LLOBREGAT.- C/. Olot, s/n. Ambulatorio	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	SAN FELIU DE LLOBREGAT.- C/. Marquesa Castellbell, 98-100.	6.083	-	Propiedad	-	-	De la superficie total, 464 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
131. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "El Maresme"	MATARO.- Camí del Mig, 36-40.- Ambulatorio "El Maresme"	5.804	-	Propiedad	7- 7- 76	8- 3-77	De la superficie total, 594 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 36 m ² por el Área Sanitaria de Matard y 60 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MATARO.- C/. Corunya, 40-42.- Ocupa planta sótano y baja.	490	-	Propiedad	17-7- 75	25-10- 75	-
Consultorio	MATARO.- Bonda Gatasno, 85-87.- Ocupa planta baja.	532	-	Arrendamiento	3-0- 74	-	Renta anual 1.948.266 ptas.
Consultorio	MATARO.- Ronda de Prim, 36.- Ocupa sótano, baja y 1ª.	1.014	-	Propiedad	16-2- 54	7- 7- 54	-
Consultorio	MATARO.- Avda. Ford, 57-61.- Ocupa planta baja	510	-	Arrendamiento	3-8-74	-	Renta anual 1.914.504 ptas.
Servicio de Urgencia	MATARO.- Camí del Mig, 36-40.- Ambulatorio "El Maresme"	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	CALELLA.- C/. Brugueras, 140.- Ocupa planta baja.	150	-	Arrendamiento	1- 6-73	-	Renta anual 102.000 ptas.
Servicio de Urgencia	CALELLA.- C/. Iglesia, 54.- Ocupa planta baja.	92	-	Arrendamiento	1- 6-41	-	Renta anual 15.516 ptas. De la superficie total, 27 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	MALORAT DE MAR.- C/. Juan Maragall, 2.- Ocupa planta baja.	120	-	Arrendamiento	1-11-77	-	Renta anual 144.000 ptas.
Servicio de Urgencia	PREMIA DE MAR.- C/. Miguel Moragas, 32-34.- Ocupa planta baja.	61	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.

NOMBRE.	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de casas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
141. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "San Fèlix"	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.- Ambulatorio "San Fèlix".	5.535	-	Propiedad	2-10-70	21-12-71	De la superficie total, 376 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 91 m2 por el Área Sanitaria de Sabadell y 607 m2 por el Servicio Especial de Urgencia (Admón. 22ª Sectorial).
Consultorio	SABADELL.- C/. Andorra, 85-91.- Ocupa planta baja.	464	-	Propiedad	19-6-75	26-11-75	
Consultorio	SABADELL.- Avda. de la Concordia, 39-37.- Ocupa planta baja.	443	-	Arrendamiento	4-8-74	-	Renta anual 2.709.028 ptas.
Consultorio	SABADELL.- C/. Hernán Cortés, s/n.- Ocupa planta baja.	507	-	Arrendamiento	1-10-74	-	Renta anual 696.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.- Carretera Terrasa, 445.- Ocupa planta baja.	705	-	Arrendamiento	4-9-74	-	Renta anual 1.647.492 ptas.
Consultorio	SABADELL.- C/. Lepanto, 192.- Ocupa planta baja.	432	-	Propiedad	29-1-75	14-7-75	
Consultorio	SABADELL.- Paseo Gaudí, 31.- Ocupa planta baja.	573	-	Propiedad	11-12-74	15-9-75	
Consultorio	SABADELL.- Carretera Polinyà, 12.- Ocupa planta baja.	85	-	Arrendamiento	1-2-77	-	Renta anual 96.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.- Rembla Sabadell, 229.- Ocupa planta baja.	698	-	Propiedad	10-3-75	14-7-75	
Consultorio	CERDANYOLA.- Plaza Velazquez, s/n.- Ocupa planta baja.	786	-	Propiedad	31-7-75	-	De la superficie total, 25 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	CERDANYOLA.- Plaza Velazquez, s/n.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	RIPOLLET.- C/. Moncada, 66-67.- Ocupa planta baja.	1.623	-	Propiedad	4-9-75	24-9-78	De la superficie total, 25 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	RIPOLLET.- C/. Moncada, 66-67.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	RUBÍ.- C/. Pitágoras, s/n.	670	-	Propiedad	16-10-75	28-8-76	De la superficie total, 25 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	RUBÍ.- C/. Pitágoras, s/n.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SAN CUGAT DEL VALLES.- Avda. Alfonso Sala, 44.- Ocupa planta baja.	578	-	Propiedad	30-7-73	19-1-78	De la superficie total, 25 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	SAN CUGAT DEL VALLES.- Avda. Alfonso Sala, 44.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SANTA MARIA DE BARBARA.- C/. Bètics, s/n.- (Ciutat Badia).	4.638	-	Propiedad	-	-	De la superficie total 670 m2 están ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	SANTA MARIA DE BARBARA.- C/. Virgen de la Asunción, 8.- Ocupa planta baja.	143	-	Arrendamiento	15-11-77	-	Renta anual 120.000 ptas.
142. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ciudad Sanitaria "Príncipes de España".	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.- Ciudad Sanitaria "Príncipes de España".						
Residencia General	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	69.153	1.008	Propiedad	-	-	
Escuela Universitaria de Enfermerías.	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	7.600	-	Propiedad	13-10-76	16-12-76	
Pabellón de Servicios	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	18.038	-	Propiedad	-	-	Aplicación: Recepción Provisional 2-2-00.
Cafetería Pública	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	1.030	-	Propiedad	-	-	
Hospital "San Lorenzo"	VILADECANS.- Avda. Viladecans, s/n.	4.794	132	Propiedad	9-3-00	-	De la superficie total, 30 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	GAVA-VILADECANS.- Avda. Viladecans, s/n.- Hospital "San Lorenzo".	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Hospital "San Lorenzo".
143. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "San Anastasio"	BADALONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.- Ambulatorio "San Anastasio".	4.399	-	Propiedad	14-6-60	14-8-60	De la superficie total, 319 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 57 m2 por el Área Sanitaria de Badalona y 254 m2 por el Servicio Especial de Urgencia de Badalona-Santa Coloma, (20ª Administración).
Consultorio	BADALONA.- Riera de Matenors, s/n.- Ocupa planta baja y 1ª.	938	-	Propiedad	18-5-74	20-4-75	
Consultorio	BADALONA.- Avda. Catalunya, 823.- Ocupa planta baja.	642	-	Propiedad	21-6-74	9-6-76	
Consultorio	BADALONA.- C/. Juan Valera, 1.- Ocupa planta baja y 1ª.	863	-	Propiedad	5-9-74	13-11-74	
Consultorio	BADALONA.- C/. Bardana, s/n.- Ocupa planta baja.	620	-	Propiedad	18-5-74	20-4-75	
Servicio de Urgencia	MARNOU.- Paseo Mariano Rosell, 4.- Ocupa planta baja.	82	-	Arrendamiento	-	-	Renta anual 326.000 ptas.
Consultorio	SAN ANTONI DE BESOS.- Plaza Iglesia, 7.- Ocupa planta baja y 1ª.	288	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.
144. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Virgen del Remedio".	CORNELLÀ DE LLOBREGAT.- C/. Bellaterra, 41.- Ambulatorio "Virgen del Remedio".	4.619	-	Propiedad	3-4-73	30-8-73	De la superficie total, 306 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 44 m2 por el Área Sanitaria de Cornellà y 85 m2 por el Servicio de Urgencia.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de cosas	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Anici, 9.- Ocupa planta baja.	630	-	Propiedad	3-3-78	9-9-78	
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Miguel Roca, 35	649	-	Propiedad	17-12-76	21-3-77	
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Mosen J. Soler, 8.- Ocupa planta baja.	650	-	Propiedad	2-12-76	21-3-77	
Servicio de Urgencia	MOLINS DE REI.- Avda. Ejército Navarro, 24.- Ocupa planta baja.	106	-	Arrendamiento	1-11-73	-	Renta anual 120.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT FELIU DE LLOBREGAT.- C/. Laureá Miró, 13.- Ocupa planta baja.	126	-	Propiedad	16-3-43	-	
Ambulatorio "Montclar"	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pablo Piñol, 153.	2.180	-	Propiedad	12-9-75	22-1-76	De la superficie total, 240 m2 están ocupados por la Agencia del INGS, y 60 m2 por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pl. Margall, 115.- Ocupa planta baja.	80	-	Arrendamiento	-	-	
Servicio de Urgencia	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pablo Piñol, 153.- Ambulatorio "Montclar"	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	SANT JOAN DESPI.- C/. Mosen J. Verdaguera, 37.- Ocupa planta baja.	277	-	Arrendamiento	1-2-60	-	Renta anual 600.000 ptas.
Consultorio	SANT JOAN DESPI.- Paseo John F. Kennedy, s/n.- Ocupa planta baja.	120	-	Arrendamiento	1-4-73	-	Renta anual 120.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT JOAN DESPI.- C/. Rius y Taulat, 4 y 6.- Ocupa planta baja.	108	-	Propiedad	16-11-40	12-6-41	
Consultorio	SANT VICENÇ DELS HORTS.- C/. Angel Guimerà, 16.- Ocupa planta baja.	160	-	Arrendamiento	1-11-76	-	Renta anual 300.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT VICENÇ DELS HORTS.- C/. La Pola, 1.- Ocupa planta baja.	114	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.
181. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Ausona"	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.- Ambulatorio "Ausona".	3.384	-	Propiedad	7-3-72	24-5-72	De la superficie total 216 m2, están ocupados por la Agencia del INGS, 53 m2 por el Área Sanitaria de VIC y 73 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.- Ambulatorio	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Ausona".
Ambulatorio "Vallès"	GRANOLLERS.- C/. Museo, 19.	3.329	-	Propiedad	6-12-68	8-7-69	De la superficie total, 193 m2 están ocupados por la Agencia del INGS, 69 m2 por el Área Sanitaria de Granollers y 73 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	GRANOLLERS.- C/. Museo, 19.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Vallès".
Consultorio	MALLER.- C/. Hermano Enrique Ullaris, 7.- Ocupa planta baja, 1ª y 2ª.	670	-	Arrendamiento	1-2-77	-	Renta anual 360.000 ptas. De la superficie total, 100 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MALLER.- C/. Hermano Enrique Delaris, 7.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	TORELLÓ.- Plaza Nueva, 12.- Ocupa planta baja y 1ª.	264	-	Arrendamiento	31-7-76	-	Renta anual 180.000 ptas. De la superficie total, 73 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	TORELLÓ.- Plaza Nueva, 12.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
198. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	BARCELONA.- C/. Nunciola, 23.- Ambulatorio "Nunciola".	367	-	Propiedad	15-11-69	12-1-67	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
204. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	BADALONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.- Ambulatorio "San Anastasio".	254	-	Propiedad	14-6-68	14-6-68	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Badalona-Santa Coloma de Gramenet-San Adrián del Besòs.
218. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza Española, 1.- Consultorio.	230	-	Propiedad	6-10-44	-	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Hospital de Llobregat-Cornellá de Llobregat.
221. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.- Ambulatorio "San Félix".	607	-	Propiedad	2-10-70	21-12-71	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de SABADELL-TARRAGA.

1. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de casas	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato.- (fecha)	Registro Propiedad.- (fecha)	OBSERVACIONES
1º. ADMINISTRACION	GERONA.- Carretera de Francia, s/n. Residencia Sanitaria "Alvarez de Castro".						
Residencia Sanitaria "Alvarez de Castro".	GERONA.- Carretera de Francia, s/n.	27.899	250	Propiedad	27- 4-86	20- 6-86	En fase de ampliación y reforma. El total de superficie edificada pasará a = 49.405 m2 y el número total de casas a 624. Terminación obras previstas para enero 1.982.
2º. ADMINISTRACION SECTORIAL	GERONA.- C/. Santa Clara, 33. Ambulatorio.						
Ambulatorio	GERONA.- C/. Santa Clara, 33.	2.996	-	Propiedad	20- 8-84	12-11-84	
Consultorio	GERONA.- C/. Figueras, 60. Ocupa planta baja y 1ª.	419	-	Arrendamiento	1- 3-79	-	Renta anual 539.520 ptas.
Consultorio	GERONA.- C/. Maluquer Salvador, 11. Ocupa planta baja y 1ª.	608	-	Propiedad	19-11-76	19-11-76	
Consultorio "Salt".	GERONA.- C/. Mayor de Salt, 169. Ocupa planta baja.	879	-	Arrendamiento	1-11-76	-	Renta anual 876.720 ptas.
Servicio de Urgencia	GERONA.- C/. Santa Clara, 33. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Servicio de Urgencia	GERONA.- C/. Mayor de Salt, 169. Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	BARCELONA.- Paseo Mosén Constante, 180. Ocupa planta baja y 1ª.	390	-	Arrendamiento	1- 5-78	-	Renta anual 461.280 ptas.
Servicio de Urgencia	BARCELONA.- Paseo Mosén Constante, 180. Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Ambulatorio "Santa Ana"	BLANES.- C/. Sebastián Llorens, 4.	1.772	-	Propiedad	-	-	Pendiente declaración obra nueva. De la superficie total, 200 m2 están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Servicio de Urgencia	BLANES.- C/. Sebastián Llorens, 4. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Santa Ana".
Ambulatorio "Ampurdán"	FIGUERAS.- C/. Tronchant, 2.	1.999	-	Propiedad	1- 6-68	9-7- 68	De la superficie total, 145 m2 están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Servicio de Urgencia	FIGUERAS.- C/. Tronchant, 2.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Ampurdán".
Ambulatorio "San Esteban"	GLOT.- Paseo Barcelona, s/n.	2.338	-	Propiedad	27- 4-76	28- 6-76	De la superficie total, 150 m2 están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Servicio de Urgencia	GLOT.- Paseo Barcelona, s/n. Ambulatorio	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "San Esteban".
Ambulatorio "Santa María"	RIPOLL.- C/. Macia Bonaplata, 9.	2.363	-	Propiedad	13- 3-68	7- 6-68	De la superficie total, 140 m2 están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Servicio de Urgencia	RIPOLL.- C/. Macia Bonaplata, 9. Ambulatorio	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Santa María".
Consultorio	PALANQUES.- C/. San Juan Bautista de La Sella, 2. Ocupa planta baja y 1ª.	300	-	Arrendamiento	1-11-74	-	Renta anual 377.664 ptas.
Consultorio	SAN FELIU DE GUIXOLLS.- San Lorenzo, 12. Ocupa planta baja.	136	-	Arrendamiento	22- 3-41	-	Renta anual 1.831 ptas.

1. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de casas	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato.- (fecha)	Registro Propiedad.- (fecha)	OBSERVACIONES
1º. ADMINISTRACION	LERIDA.- Carretera de Huesos, Km. 1. Residencia Sanitaria "General Moscardó".						
Residencia Sanitaria "General Moscardó".	LERIDA.- Carretera de Huesos, Km. 1.	17.286	262	Propiedad	9- 8-62	9- 8-62	En proceso de ampliación en tres fases. 1ª fase: Construcción edificio destinado a Hospital General. 2ª fase: Edificio para Servicios de apoyo sanitario entre la actual Residencia y el Hospital General. En construcción. 3ª fase: En proyecto. Corresponde a la adecuación urbanística de este complejo sanitario, así como la remodelación funcional de la actual Residencia Sanitaria.
Ambulatorio "Miguel Blasco Vilatela".	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribera, 30.	3.069	-	Propiedad	9- 7-62	9- 7-62	De la superficie total, 3.024,5 m2 están ocupados por el Ambulatorio, 9,9 m2 por el Dispensario de A.T., 11 m2 por el Servicio de Urgencia y 20 m2 por las Areas Sanitarias, 1ª Capital y 2ª Provincia.
Consultorio	LERIDA.- Paseo de Ronda, 34. Ocupa la planta baja.	660	-	Arrendamiento	1-10-74	-	Renta anual 922.120 ptas.
Consultorio	LERIDA.- S/. Dra. Castell, 8. Ocupa la planta baja.	400	-	Arrendamiento	1-11-74	-	Renta anual 660.672 ptas.
Dispensario A.T.	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribera, 30. Ambulatorio.	919	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Miguel Blasco Vilatela".
Servicio de Urgencia	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribera, 30. Ambulatorio.	11	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Miguel Blasco Vilatela".
Consultorio	BALAGUER.- C/. Jacinto Verdagué, s/n.	749	-	Propiedad	16-5-79	5-12-79	De la superficie total, 143 m2 ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	BEO DE URJEL.- C/. Obispo Bell-lloch, 8. Ocupa la primera planta del ala derecha del edificio del Colegio.	210	-	Arrendamiento	1- 4-75	-	Renta anual 360.000 ptas.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Ambulatorio	TARREGA.- C/. Diputación, 8 y C/. de las Escuelas, s/n. Ocupa la planta baja, 1ª y 2ª.	1.128	-	Arrendamiento	2- 1-78	-	Renta anual 331.444 ptas.
Consultorio	TREMP.- Paseo Padre Marañón, 21. Ocupa la planta 1ª.	139	-	Arrendamiento	1- 4-49	-	Renta anual 57.072 ptas.

1. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
1. ADMINISTRACION							
Residencia Sanitaria "Juan XXIII"	TARRAGONA.- C/. Dr. Mallafré Guesch, s/n.	23.733	373	Propiedad	8- 9-68	2-10-68	
Ambulatorio	TARRAGONA.- C/. Dr. Mallafré Guesch, s/n.	7.004	-	Propiedad	21-12-70	28- 2-75	
2. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Consultorio Zona Norte	TARRAGONA.- Dr. Mallafré Guesch, s/n. Ambulatorio.						
Consultorio Zona Sur	TARRAGONA.- Av. de Cataluña, 25 - 27. Ocupa planta baja.	895	-	Propiedad	2- 6-75	7- 8-78	
Consultorio	TARRAGONA.- C/. Jaime I, nº. 9 s Izda, 29. Ocupa planta baja.	613	-	Propiedad	28-11-78	12- 8-77	
Consultorio	TARRAGONA.- C/. Ebro, nº. 3. (Barrio Torre de Forta). Ocupa planta baja.	280	-	Arrendamiento	13-11-87	-	Renta anual 87.864 Ptas.
Consultorio	TARRAGONA.- Calle Cinco Paralelo Este (Barrio La Canonja-Buenavista). - Ocupa sótano y planta baja.	439	-	Propiedad	28-11-70	7- 1-78	
Consultorio	TARRAGONA.- Torre San Pedro (Barrio San Pedro y San Pablo). Ocupa planta baja.	283	-	Arrendamiento	1- 8-78	-	Renta anual 81.240 Ptas.
Servicio de Urgencia 1ª.	TARRAGONA.- Zona Norte. Av. de Cataluña, 25-27. Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Servicio de Urgencia 2ª.	TARRAGONA.- Calle Cinco Paralelo Este (Barrio La Canonja-Buenavista). Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	CALAFELL.- C/. Mesén Jaime Soler, s/n. Ocupa planta baja.	190	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona julio, agosto y septiembre.
Consultorio	CAMBRES.- C/. Lauris, 33. Ocupa planta baja.	60	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Consultorio	MONTELANDI.- Av. Manuel Ribé, s/n. Ocupa planta baja izquierda.	407	-	Arrendamiento	1- 5-70	-	Renta anual 28.836 Ptas. De la superficie total, 58 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	MORA DE EFRO.- C/. Antonio Asens, 27. Ocupa planta baja.	166	-	Arrendamiento	1-10-48	-	Renta anual 3.600 Ptas. Arrendamiento en litigio con el arrendador.
Unidad Maternal "San Pedro"	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri.	6.461	28	Propiedad	6-11-68	30-11-68	De la superficie total, 6.197 m ² están ocupados por el Ambulatorio, 95 m ² por el Area Sanitaria y 169 m ² por la Agencia del INSS.
Ambulatorio "San Pedro"	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri.	-	-	-	-	-	Ubicado Junto a la Unidad Maternal.
Consultorio Zona Norte.	REUS.- Rambla Miró, 75. Ocupa planta baja.	653	-	Propiedad	4- 4-78	16- 5-75	
Consultorio Zona Sur.	REUS.- C/. Rosita Mauri, s/n. Ocupa planta baja.	473	-	Arrendamiento	16- 4-77	-	Renta anual 402.304 Ptas.
Servicio de Urgencia.	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el Ambulatorio "San Pedro".
Ambulatorio "Dr. Sarró Robert"	VALLS.- C/. Brigadas Navarras, s/n.	2.008	-	Propiedad	17- 5-87	20-10-87	De la superficie total, 400 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	VALLS.- C/. Brigadas Navarras, s/n. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Dr. Sarró Robert".
Servicio de Urgencia	VENDRELL.- C/. Cuartel, s/n. Ocupa planta baja.	73	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona los meses de julio, agosto y septiembre.
Consultorio	VILASECA-GALDI.- C/. Reus, 24. Ocupa planta baja.	69	-	Arrendamiento	1-10-77	-	Renta anual 120.000 ptas.-Solo funciona julio, agosto y septiembre. Ubicado en el local del Consultorio. Funciona todo el año.
Servicio de Urgencia.	VILASECA-GALDI.- C/. Reus, 24. Consultorio.	-	-	-	-	-	
3. ADMINISTRACION							
Residencia Sanitaria "Virgen de la Cinta".	TORTOSA.- Carretera Simpática, s/n.-Residencia Sanitaria "Virgen de la Cinta"	18.977	194	Propiedad	4- 2-78	18- 3-78	
Ambulatorio "Santo Angel".	TORTOSA.- Avenida Colón, 7.	4.714	-	Propiedad	16- 7-84	27-8-84	De la superficie total 105 m ² están ocupados por el Area Sanitaria y 236 m ² por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	TORTOSA.- Avenida Colón, 7. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el Ambulatorio "Santo Angel"

B. CENTROS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS DE LA ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL TRANSFERIDOS A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 1949/1900, DE 31 DE JULIO (APARTADO D.4. DEL ANEXO) CUYO TRASPASO SERA EFECTIVO EL 1 DE AGOSTO DE 1.981, SEGUN LO DISPUESTO EN EL APARTADO G. DEL ANEXO DEL PRESENTE REAL DECRETO.

PROVINCIA	CENTRO	DIRECCION	PROPIEDAD	OBSERVACIONES
BARCELONA	Hospital Nacional de Lucha contra las Enfermedades Reumáticas.	Paseo Colón, 31	Estado	En este edificio están alojados también los Servicios de Sanidad Exterior, no transferidos. Parte de los Servicios del Hospital están en el de Santa Cruz de San Pedro y San Pablo. Al estar clasificado como Centro Nacional, funcionará bajo régimen de convenio entre el Estado y la Generalidad de Cataluña.
BARCELONA	Hospital de Enfermedades del Torax.	Tarrasa	AIGN	—

RELACION NUMERO 2.

RELACION DE CENTROS SANITARIOS EN FASE DE CONSTRUCCION QUE SE TRASPASAN (A 24-3-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

2. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
<u>231. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>	BADALONA.- Carretera Cayet ("Can Ruti"). Residencia Sanitaria.				
Residencia Sanitaria.	BADALONA.- Carretera Cayet ("Can Ruti").	82.506	1.222	-	De la superficie total, 1.300 m ² están ocupadas por la 231 Administración Sectorial. Recepción Provisional: 26-9-80. Ampliaciones previstas: Gimnasio. (Termina en: Octubre 1.981). Edificación Instalación Oxígeno Líquido. (En proyecto). Cafetería. (Trámite concurso). Lavandería y Almacenes Generales. (En proyecto). Estación Eléctrica. (En proyecto). Estación Elevadora agua. (En proyecto). Inicio su Equipamiento.
<u>OTROS CENTROS</u>					
Residencia Sanitaria.	SABADELL-TARRASA.- Torrebonic, s/n.	54.963	497	30-6-81	
Residencia Sanitaria.	VIC.- Puig dels Jueus, s/n.	28.732	448	12-1-82	
Ambulatorio.	SANT ADRIAN DE BESOS.- C/. Doctor Barraquer, s/n.	4.411	-	16-5-82	
Centro de Salud.	PREGIÀ DE MAR.- C/. General Mola, 91-93.	1.955	-	30-9-81	Adjudicación obras 2-2-81. Pendiente escritura.

2. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
Ambulatorio	GERONA.- C/. Joaquín Vayreda (Sector GJell).	4.434	-	-	Edificio pendiente de recepción y de ejecución de las obras de urbanización.

2. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
Consultorio	LERIDA.- Avenida Prat de la Riba, 32.	547	-	12-12-80	Fecha de comienzo 12-6-80. Obra paralizada según escrito de fecha 13-10-80 de la Empresa constructora "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", como consecuencia del deterioro de las bajantes de aguas residuales. Además de la planta baja destinada a Consultorio, de 547 m ² , existe un local comercial en planta -1ª, con una superficie de 257 m ² , que tal como están previstas las obras de la planta baja del Consultorio, queda, de momento, sin utilización alguna. Cuenta con entrada independiente del Consultorio, por la escalera de la planta comercial del Inmueble. Este local y planta baja son de propiedad subrogada en derechos de la extinguida Obra "10 de Julio" de la Seguridad Social, según Escritura de Compra-Venta de fecha 26-XI-74 otorgada a favor de la extinguida Obra "10 de Julio".

2. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
NINGUNO EN LA PROVINCIA					

RELACION NUMERO 3.

RELACION DE SENTIDOS Y DEPENDENCIAS ASIGNADAS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

3. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial del INSALUD.	BARCELONA.- Gran Vía de las Cortes Catalanas, 567	10.650	Propiedad	29-12-54	12- 3-85	Edificio adscrito al INSALUD, INSEURO y Servicios Sociales de la Delegación Territorial del Ministerio traspasados a la Generalidad, el bien, transitoriamente continúan ubicados en el mismo unidades administrativas del INSS, Tesorería Territorial y de la Gerencia de Informadica, De la superficie total, 56 m2 están ocupados por el Area Sanitaria nº. 10 de la Capital.
<u>Areas Sanitarias de Capital</u>						
Números: 1, 2, 3 y 13.						
	BARCELONA.- C/. Manso, 19.		Propiedad	19-10-62	9- 8-63	Ubicadas en el local del Ambulatorio "José Maluquer".
3.	BARCELONA.- C/. Balneario, 20.	40	Propiedad	29-12-54	12- 3-85	Ubicada en el Consultorio de "Balneario".
4 y 6.	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.	67	Propiedad	15-11-66	12- 1-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "Numancia".
" 7.	BARCELONA.- C/. Lope de Vega, 132.	77	Propiedad	9- 5-68	6-7-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Pueblo Nuevo".
8.	BARCELONA.- C/. Fluvià-Concilio de Trento.	92	Propiedad	4- 1-67	28- 6-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Martín".
9.	BARCELONA.- Avda. Meridiana, 428	60	Propiedad	10- 6-70	16- 1-71	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Andrés".
10.	BARCELONA.- Gran Vía de las Cortes Catalanas, 567	56	Propiedad	29-12-54	12- 3-85	Ubicada en el local de la Dirección Provincial del INSALUD.
11.	BARCELONA.- Travesera de Gracia, 346.	94	Propiedad	17- 8-66	17-10-66	Ubicada en el local del Consultorio.
12.	BARCELONA.- Paseo Valldeure, 135.	64	Propiedad	15-11-66	16- 2-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "La Guineota".
Area Sanitaria	BARCELONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.	57	Propiedad	14- 5-68	14- 6-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Anastasio".
Area Sanitaria	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	65	Propiedad	18- 4-72	13- 6-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Berga".
Area Sanitaria	CONNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Ballaterria, 41.	44	Propiedad	3- 4-73	30- 8-73	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ntra. Sra. Virgen de los Remedios".
Area Sanitaria	GRANOLLERS.- C/. Muso, 1.	68	Propiedad	6-12-68	8- 7-69	Ubicada en el local del Ambulatorio "Vallés".
Area Sanitaria número 1.	HOSPITAL DE LLOBREGAT.- Ronda de la Torrasa, 143.	90	Propiedad	11- 5-70	30- 8-70	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santiago Apostol".
Area Sanitaria número 2.	HOSPITAL DE LLOBREGAT.- Rembla Justo Oliveras, 50.	89	Propiedad	14- 6-73	24- 6-73	Ubicada en el local del Ambulatorio.
Area Sanitaria.	IQUALADA.- Paseo Mosén J. Verdaguera, s/n.	70	Propiedad	11- 9-75	24- 3-76	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ntra. Sra. de Montserrat".
Area Sanitaria.	MANRESA.- Plaza de España, s/n.	88	Propiedad	6- 2-70	19- 5-70	Ubicada en el local del Ambulatorio "Berga".
Area Sanitaria.	MATARÓ.- Cenf del Mig, 36-48.	36	Propiedad	7- 7-76	8- 3-77	Ubicada en el local del Ambulatorio "El Marconi".
Area Sanitaria.	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.	91	Propiedad	2-10-70	21-12-71	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Félix".
Area Sanitaria.	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Mayor, s/n.	78	Propiedad	-	-	Ubicada en el local del Hospital "27 de Enero".
Area Sanitaria.	TARRASA.- C/. Mayor, 11.	49	Arrendamiento	1- 7-61	-	Renta anual 51.840 Ptas.
Area Sanitaria.	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.	83	Propiedad	7- 3-72	24- 5-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Auzana".
Area Sanitaria.	VILAFRANCA DEL PENEDÉS.- Plaza Ejército España, 1.	98	Propiedad.	28- 9-71	8- 5-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Penedés".
Area Sanitaria	VILANOVA I LA BELTRU.- Rembla Principal, 86.	82	Propiedad	3- 7-73	25- 1-74	Ubicada en el local del Ambulatorio "Jaime I".
Grupo Investigación Seguridad Social.	BARCELONA.- C/. Berenguer el Grande, 1.	90	Arrendamiento	-	-	Renta anual 79.896 Ptas.

3. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD.	GERONA.- C/. Santa Clara, 35.	1.752	Propiedad	20-8-64	12-11-54	Figura adscrito a INSALUD e INSERVO. Actualmente compartido con dependencias del INSS y de la Gerencia de Informática.
Area Sanitaria (Capital).	GERONA.- C/. Santa Clara, 35.	-	-	-	-	Ubicada en el local de la Dirección Provincial.
Area Sanitaria.	BLANES.- C/. Sebastián Lloréns, s/n.	200	Propiedad	-	-	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santa Ana". La superficie ocupada - la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria.	FIGUERAS.- C/. Traventosa, 2.	145	Propiedad	1-6-68	9- 7-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ampurdán". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria.	DLUT.- Paseo Barcelona, s/n.	150	Propiedad	27-4-76	22- 6-76	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Esteban". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria.	RIPOLL.- C/. Macia Bonaplata, 9.	140	Propiedad	13-3-68	7- 6-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santa María". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.

3. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD.	LERIDA.- Rambla Fernando, 38.	980	Propiedad	3-7-44	13-9-44	De la superficie total, 100 m2 están utilizados provisionalmente por la Gerencia de Informática.
Area Sanitaria 1ª (Capital).	LERIDA.- Av. Prad de la Riba, 50.	-	-	-	-	Ubicada en el local del Ambulatorio "Miguel Blasco Vilatorra", conjunta - mente con el Area Sanitaria 2ª, disponiendo en dicho local de 20 m2.
Area Sanitaria 2ª (Provincia)	LERIDA.- Av. Prad de la Riba, 50.	-	-	-	-	

3. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD.	TARRAGONA.- Av. Prad de la Riba, 39.	1.502	Propiedad.	6- 6-68 21-12-71 20-6- 73	21- 9-68 6- 3-72 22- 3-74	
Area Sanitaria (Capital).	TARRAGONA.- Av. Prad de la Riba, 39.	-	-	-	-	Ubicada en el local de la Dirección Provincial.
Area Sanitaria.	REUS.- Carretera Riudoms, s/n. y C/. Jaime Peyri, s/n.	94	Propiedad.	6-11-68	30-11-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Pedro".
Area Sanitaria.	TORTOSA.- Av. de Colón, 7.	108	Propiedad.	16- 7-60	27- 8-64	Ubicada en el Ambulatorio "Santo Angel".

RELACION NUMERO 4.

RELACION DE ENTIDADES CON LAS QUE EXISTEN CONCIERTOS VIGENTES (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

4. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
4.1.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES			
Barcelona	Hospital Clínico	Sant Boi de Llobregat	Hospital de San Boi
Barcelona	Hospital Santa Cruz y San Pablo	Santa Coloma de Gramenet	Hospital Espíritu Santo
Barcelona	Hospital Cruz Roja	Tarrega	Mutua de Seguros de Tarrega
Barcelona	Casa Provincial de Maternidad	Tarrega	Hospital Casa Caridad San Lázaro
Barcelona	Instituto Provincial de Neuropediatría	Tarrega	Hospital Enfermedades Tóxicas
Barcelona	Mutua de Empleados Transportes	Vic	Hospital Santa Cruz
Barcelona	Unidad Transolante Renal, Doctor Gil Vernet	Vic	Quinta Salud "La Alianza"
Barcelona	Clínica Olivé Gusa	Villafrauca del Penedés	Clínica San Ramón
Barcelona	Hospital de San Rafael	Villafrauca del Penedés	Hospital Comarcal
Barcelona	Seguro Corazón	Villafrauca del Penedés	Clínica del Carven
Barcelona	Instituto Patología Digestiva	Villanueva y Geltrú	Hospital San Antonio Abad
Barcelona	Instituto Gutmann	4.1.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS	
Barcelona	Instituto de Urología, Nefrología y Andrología "Fundación Puigvert"	Barcelona	Traslados Sanitarios Internacionales
Barcelona	Clínica Cerebritana	Barcelona	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Quinta Salud "La Alianza"	Barcelona	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital General Ntra. Sra. del Mar	Berga	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital San Juan de Dios	Berga	Ambulancias Hospital San Bernabé
Barcelona	Clínica Figuerola Perra	Caldes de Montbuy	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Barceloneta	Cardona	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital Evangélico		
Barcelona	Clínica San Lázaro	Granollers	Ambulancias Llorente
Barcelona	Centro Nacional Lucha Enfermedades Reumáticas	Granollers	Ambulancias Domínguez
Barcelona	Clínica Quirón	Igualada	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Ntra. Sra. de Lourdes	La Llagosta	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital San Pedro Claver	Las Planas	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Centro Médico Salud	Manresa	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Pujol Metabosh	Manresa	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital Ntra. Sra. de la Esperanza	Metad	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Centro Médico Delfos	Moiá	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Osuro	Montgat	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Provenza	Sabadell	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Platón	Sallent	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital Santa María y San José	Sant Boi de Llobregat	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clínica Ntra. Sra. del Carmen	Sant Cugat del Vallés	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Santos Cosme y Damián	Sant Fructuosa de Beges	Ambulancias Cruz Roja
Berga	Clínica Berga	Sant Peret de Ribes	Ambulancias Hospital San Camilo
Berga	Clínica San Bernabé	Sant Sadurní de Noya	Ambulancias Cruz Roja
Cornellá de Llobregat	Clínica San Jorge	Sant Vicenç dels Horts	Ambulancias Cruz Roja
Esplugas de Llobregat	Ntra. Sra. de Guadalupe	Sitges	Ambulancias Cruz Roja
Granollers	Hospital General	Suria	Ambulancias Cruz Roja
Granollers	Policlínica Vallés	Tarrega	Ambulancias Cruz Roja
Hospitalet de Llobregat	Hospital de la Cruz Roja	Vic	Ambulancias Cruz Roja
Igualada	Clínica San José	Villafrauca del Penedés	Ambulancias Cruz Roja
Igualada	Santo Hospital	Villanova i La Geltrú	Ambulancias Cruz Roja
Igualada	Mutua Igualadina de Previsión	4.1.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS	
Manresa	Sanatorio San José	Barcelona	Instituto Social de la Marina
Manresa	Centro de Reanimación Cardiaca	Barcelona	Mutua del Papel, Prensas y Artes Gráficas
Manresa	Hospital San Andrés	Barcelona	Quinta Salud "La Alianza"
Manresa	Mutua Manresana de Seguros	Barcelona	Mutua Empleados Transportes (Torrente Flores)
Manresa	Hospital Comarcal "San Juan de Dios"	Arenys de Mar	Federación (La Alianza)
Martorell	Hospital Comarcal "San Juan de Dios"	Celrà	Ayuntamiento
Metad	Alianza Mataronense	Caldes de Montbuy	Montepío San Sebastián
Metad	Hospital San Jaime y Santa Magdalena	Canet de Mar	Mutualidad Canetense
Mollet Vallés	Sociedad Socorros Mutuas	Cardona	Ayuntamiento
Sabadell	Mutua Sabadellense "Clínica Cruz"	Castelldefels	Ayuntamiento
Sabadell	Mutua Sabadellense "Clínica Santa Fe"	La Llagosta	Ayuntamiento
Sabadell	Clínica Infantil Niño Jesús	Malgrat de Mar	Ayuntamiento
Sabadell	Quinta Salud "La Alianza"	Manresa	Mutua La Calandria
Sabadell	Clínica Ntra. Sra. de la Salud	Metad	Alianza Mataronense
San Pedro de la Adoita	Hospital Residencia San Camilo	Moiá	Hospital Pobres de Jeaucristo
San Sadurní de Noya	Quinta Salud "La Alianza"		

4. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
<u>4.4.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES</u>			
Tarragona	Hospital Cruz Roja	Tortosa	Clínica Doctor Lluich
Tarragona	Hospital San Pablo y Santa Tecla	Tortosa	Clínica Villemarín
Tarragona	Clínica Doctor Aldecoa	Tarragona	Dediven
Tarragona	Clínica Doctor Manegal, S.A.	<u>4.4.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS</u>	
Tarragona	Sanatorio Ntra. Sra. de la Salud	Tarragona	Luis Madero Pérez
Mora	Hospital Iguelatorio Mora	Tarragona	Vicente R. Guerra Ventura
Reus	Sanatorio Sta. Rosa Clínica Vidal	Tarragona	Juan Ayet Vidal
Reus	Hospital San Juan	Amosta	Miguel Vidal Mañá
Reus	Ntra. Sra. de la Misericordia	Reus	Fernando Grupos Cobré
Reus	Clínica Doctor Save	Tortosa	Miguel Vidal Mañá
Reus	Clínica Doctor Fábregas	<u>4.4.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS</u>	
Reus	Clínica Doctor Ibart	San Salvador	Consultorio Ayuntamiento
Tortosa	Hospital Santa Cruz	Torreforte	Comunidad de Vecinos
Tortosa	Quinta Salud "La Alianza"		

RELACION NUMERO 5

PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

5.1. PROVINCIA DE BARCELONA

ADMINISTRACION: I.N.S.—HOSPITAL DE SAN LORENZO
INSTITUCION: VILADECANS

RESIDENTES ASISTENCIALES

D A T O S APELLIDOS Y NOMBRE	P E R S O N A L E S CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES		RETRIBUCIONES BASICAS SUELDO PREMIO CONST.		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS GRATIF. OTRAS CUOTAS COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES	
	CALDERON HONORQUEZ IVONNE	MEDICO	EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500
ESTEBAN PORTAL ANAIA	MEDICO	EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500	168188 629936
HERRERO RIGAU CUSTODIO	MEDICO	EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500	168188 629936
MALLART ANTICO DOLORES	MEDICO	EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500	168188 629936
RUIZ MORENO JAVIER	MEDICO	EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500	168188 629936
YSAMA HARFA BERTILA	MEDICO	EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500	168188 629936

PERSONAL VARIO

D A T O S APELLIDOS Y NOMBRE	P E R S O N A L E S CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES		RETRIBUCIONES BASICAS SUELDO PREMIO CONST.		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS GRATIF. OTRAS CUOTAS COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES	
	BRavo NIETO CELESTINO	CAPELLAN	EN ACTIVO CAPELLAN	336420	50628	

ADMINISTRACION: 1 ADMON. AMBULATORIOS
INSTITUCION: AMB. NUNANCIA

PERSONAL DE PLANTILLA

PERSONAL FACULTATIVO SUPERIOR

D A T O S APELLIDOS Y NOMBRE	P E R S O N A L E S CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES		RETRIBUCIONES BASICAS SUELDO PREMIO CONST.		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS GRATIF. OTRAS CUOTAS COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES	
	ZUBIZARRETA CHINENO ARMANDO	MEDICO	EN ACTIVO JEFE SERVICIO	570290	107310	1106770
BEYA ALONSO ERNESTO	MEDICO	EN ACTIVO JEFE SECCION	570290	150542	810460	17500 451336 2000128
MAURI SAMADA RAMON	MEDICO	EN ACTIVO JEFE SECCION	570290	169224	810460	17500 456487 2022961
GONZALEZ RODRIGUEZ ALICIA MARISOL	MEDICO	EN ACTIVO ADJUNTO	570290		493024	17500 314959 1395773
MUNTANER YANGJELA MIGUEL	MEDICO	EN ACTIVO ADJUNTO	570290		493024	17500 314959 1395773

DATOS PERSONALES				RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTAR.			Totales (10)	Cuotas Patronales (11)
Nombre y Apellidos (1) A.A.T.	Cuerp. Escala, Categ. Clase, Grupo (2)	Puesto trabajo, cargo o dest. (3)	Situacion Admiva. (4)	SUELDO (5)	Premio de const. o ant. (6)	Comple- ment. (7)	Gratif. e indemniza- cion. (8)	Otras retrib. (9)		
Anles Ferraz, Teresa	Aux. San.	Aux. San.	Activo	466,228	180,236	393,862	--	--	1,040,326	153,984
Cambra Mercader, Jorge	Méd. Rad.	Especial.	Activo	325,052	163,842	162,526	--	--	651,420	110,378
Castells Guardiola, J.	Méd. Trau.	"	Activo	325,052	221,326	162,526	--	--	709,904	120,122
Gómez López, Serafin	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	--	--	997,108	153,985
Lucto Sanromán, Pilar	Enfermer.	Enfermer.	Activo	573,790	272,454	427,980	--	--	1,274,224	168,429
Marl Balcells, Víctor	Méd. Trau.	Especial.	Activo	325,052	181,664	162,526	--	--	669,242	50,760
Martínez González, Antonio	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	--	--	997,108	153,985
Pérez Canales, Julia	Enfermer.	Enfermer.	Activo	573,790	353,752	427,980	--	--	1,355,522	168,429
Perpiñá Perres, Rosalía	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	340,678	92,736	295,386	--	--	737,800	125,027
Turón Claramunt, José	Méd. Trau.	Especial.	Activo	325,052	240,822	162,526	--	--	735,400	50,760
Aimerich Padro, Agustin	Analista	Analista	Activo	487,606	255,668	243,782	--	--	997,056	167,135
Fornells Martínez, Eduardo	Méd. Espec.	M. Espec.	Activo	487,606	273,308	243,782	--	--	1004,696	170,200
Ledo García, Mª. Pilar	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466,228	108,252	393,862	--	--	1028,342	153,985
Pérez Segura, Asunción	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466,228	177,408	393,862	--	--	1037498	152,985
Que Brossa, Santiago	Médico	Jefe Disp.	Activo	815,346	362,852	325,038	--	--	1,503,236	254,620
Quer Brossa, Mª. Rosa	Enfermera	Enfermera	Activo	573,790	172,872	427,980	--	--	1174,642	168,429
Ronán Torres, Juan	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	--	--	997,108	153,985
Vela Minreal, Pedro	Celador	Celador	Activo	467,194	108,132	335,622	--	--	999,948	153,985

(Continuad.)